

# Boletín Oficial



## de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
CAPITAL	FUERA
Por 1 mes... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem... 7 "
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem... 12'50 "
Por 1 año... 20'50 "	Por 1 año... 24 "

Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea

**PAGO ADELANTADO.**

**ADVERTENCIA.**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código civil).

**SE SUSCRIBE**

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL Y EN LA IMPRENTA, CASA DE BENEFICENCIA.

**CONDICIÓN.**

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS.MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

**JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LOGROÑO.**

**CIRCULAR**

No habiendo remitido á esta Corporación los Sres. Maestros y Maestras de las escuelas de los pueblos que á continuación se expresan, los presupuestos é inventarios de material de las mismas que se detallan en la nota inserta al pié de esta circular, se les previene que si en el término de cinco dias no envían los citados documentos, sin otros avisos, se procederá contra ellos á lo que hubiere lugar, exigiéndoles la responsabilidad consiguiente por su demora en el cumplimiento de este servicio, y desobediencia á las órdenes emanadas de esta Junta provincial.

Logroño 28 de julio de 1896.—El Gobernador interino Presidente, Arturo López Llasera.—El Secretario, Román Zuazo.

**Documentos que faltan.**

PUEBLOS.	Presu- puestos.	Inven- tarios.
<i>Del año 1895-96.</i>		
Inestrillas	2	2
Canales (niñas)	2	2
Jubera (id.)	2	2
Villaseca	2	2
Gimileo	2	2
Nestares	2	2
Rabanera	2	2
Robres	2	2
<i>Del año 1896-97.</i>		
Anguciana (niñas)	2	2
Ausejo (id.)	1	1
Badarán (niños y niñas)	2	2
Baños de Rioja	2	2
Baños de rio Tobía (niños)	2	2
Canales (niños y niñas)	2	2
Cervera (Sr. Torrealba)	"	1
Cordovin	2	2
Daroca	2	2
Ezcaray (niños)	"	1
Idem (niñas)	"	1
Fuenmayor (Sr. Castaner)	"	1
Idem (Sra. del Cerro)	"	1
Gimileo	2	2
Haro (á cada Maestro y Maestra)	"	1
Jubera (niños)	2	2
Lagunilla (id.)	"	2
Leiva (niñas)	"	1
Medrano	2	2
Rodezno (niños)	2	2
Idem (niñas)	2	2
Pinillos	2	2
La Santa	2	2
Peciña	2	2
San Vicente (niños, niñas y párvulos cada uno)	2	2
Rabanera	"	1
Robres	"	1
Torrementalbo	2	2
Ventrosa (niños y niñas)	2	2
Villalba	2	2
Villar de Arnedo (niñas)	2	2
Villarroya	2	2
Zorraquín	"	1
Villarta Quintana	"	1
Muro de Cameros	"	1

**Comisión provincial.**

Esta Corporación, en unión del Comisario de Guerra, de la provincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales; durante el mes anterior han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente.

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 70 decagramos	"	23
Id. de carne, kilogramo. . . . .	1	39
Id. de vino, litro. . . . .	"	17
Id. de cebada, de 4 kilogramos. . .	"	86
Id. de paja, de 6 kilogramos. . .	"	31
Id. de aceite, litro. . . . .	"	93
Id. de carbón, kilogramo. . . . .	"	09
Id. de leña, kilogramo. . . . .	"	04

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos á fin de que á la mayor brevedad posible, presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño, 28 de julio de 1896.

—El Vicepresidente, Manuel Ruiz.

—El Secretario F. Galo. Eguiluz.

**Delegación de Hacienda**

**CLASES PASIVAS**

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-pagaduría de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan de nueve y media de la mañana á doce y media de la tarde.

*Día 1.º de agosto.*

Remuneratorias, exclaustrados, cesantes y jubilados.

*Días 3 y 4.*

Retirados de Guerra y Marina.

*Días 5 y 6.*

Montepío militar y civil.

*Día 7.*

Todas las nóminas sin distinción, y retenciones.

Logroño, 27 de julio de 1896.

—El Delegado de Hacienda, Agustín F. Ramos.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO.**

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de junio último.

*Sesión ordinaria del día 13.*

(CONCLUSIÓN.)

A propuesta del Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó, por voto unánime, se den gracias muy expresivas á los individuos que tomaron parte en la función religiosa, celebrada el día 11 del corriente mes, en la Iglesia Colegial de Santa María de la Redonda, cuya misa constituyó una gran solemnidad debida á los músicos é individuos del orfeón, todos ellos, dirigidos por el distinguido Maestro D. Salvador Sánchez Escalera, sin olvidar á D. Hipólito Rodríguez, que tanto ayudó á la instrumentación y composición del Credo, así como al Sr. Concejal D. Rufino

Crespo, cuya actividad, celo é inteligencia, demostrados en el asunto de que se trata, son dignos del mayor elogio.

Este acuerdo se comunicará al señor Escalera, rogándole lo transcriba á todos los demás interesados; advirtiéndoles que el Municipio no olvidará jamás la delicada prueba de deferencia que le han guardado, con tanta generosidad.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento, en el mes de mayo último, disponiendo se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de octubre de 1877.

#### Sesión del día 20.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los señores Rivas, Vidaurreta, Maguregui, Pancorbo, Sengáriz, Castellanos, Calvo y López, por ocupaciones propias.

Antes de entrar en el despacho de los asuntos puestos á la orden del día, á propuesta de varios Sres. Concejales, se adoptaron las resoluciones siguientes:

1.ª Hacer un pequeño obsequio á los músicos que tomaron parte en la solemne misa celebrada el día 11 del mes actual, en la Insigne Iglesia Colegial de Santa María de la Redonda, sin olvidar á los Maestros Sres. Escalera y Rodríguez, para lo cual quedó autorizado el Sr. Alcalde.

2.ª Asi mismo se autorizó á su señoría para gestionar lo que crea necesario, á fin de que la banda del regimiento Infantería de Bailén, amenice el paseo de los Reyes, situándose en el kiosco, en los jueves de cada semana, durante la época del verano.

3.ª También se dieron facultades al Sr. Presidente del Municipio para nombrar el Tribunal que actúe en las oposiciones del día 1.º de julio próximo, con objeto de elegir un Director de Academia de música y banda municipal.

De conformidad con los informes de la comisión permanente de Hacienda y Procurador Síndico, se aprobaron las trasferencias de créditos dentro del presupuesto de 1895 á 1896, por valor de 17.726'80 pesetas, disponiendo se dé al expediente la tramitación que determina la ley Municipal de 2 de octubre de 1877.

Se autorizó al Gerente de la sociedad Electra-Recajo para edificar una casa en la calle de Sagasta, solar adquirido de la Sr.ª viuda de Hijón, siempre que la obra se ajuste, al plano presentado y líneas que señale la Comisión de Policía urbana, y á D. Victoriano Echaure, para reformar la fachada de la casa números 19 y 21 de la calle de Laurel, confor-

me al estudio facultativo, pero teniendo en cuenta que, antes de comenzar la obra, la comisión respectiva ha de fijar la línea, determinando si la actual es buena ó debe cambiarse y levantar acta de lo que resulte, que se unirá al expediente respectivo.

No habiéndose presentado licitadores en la subasta anunciada para la venta de la anea existente en el Pantano de la Gragera, y siendo de tan escaso valor aquel producto, se autorizó al Sr. Alcalde para enagenarla, sacando el mejor partido posible en bien de los intereses procomunales.

Se autorizó á D. Segundo Valencia para vender una ternera en la tienda núm. 4 de la calle de Mercaderes, pero á condición de que, mientras dure la expención de dicha carne, ha de suspender todo tráfico en las de cerda para no incurrir en responsabilidades de ningún género.

D. Victoriano Echaure, en oficio del día de ayer, manifiesta hallarse conforme con el acuerdo adoptado en sesión capitular del día 23 de mayo último, relativa á la reconstrucción de la fachada de la casa de su propiedad núm.º 14 del Muro de las Escuelas. El Ayuntamiento quedó enterado del escrito de referencia, disponiendo se una al expediente respectivo.

Se aprobó por unanimidad el dictamen de la comisión permanente de Policía urbana, relativo á la casa núm.º 22 de la calle de San Blás propia de D. Santiago Barruso, disponiendo vuelva á la sección del negociado para cumplir lo que en el mismo se propone.

Se admitió como vecinos de esta capital á D. Daniel Urbina y D. Valentín Gómez Trevijano.

Autorizando á D. Francisco Aguilera para establecer un puesto de venta en la margen izquierda de la carretera general de Logroño á Piqueras, término de Valderuga, extrarradio de esta ciudad, siempre que el interesado acepte el encabezamiento por la suma de 150 pesetas anuales, más el que le corresponda por los individuos de la familia, ó dependientes que habiten en el establecimiento de que se trata, á razón de 50 céntimos mensuales por cada uno, extendiéndose por la Inspección de consumos el contrato de dicho concierto administrativo, á fin de que obre los efectos oportunos en las dependencias del Municipio.

No existiendo crédito alguno autorizado en el presupuesto, ni siendo posible á la Representación popular acudir á ciertas necesidades, resolvió desestimar la instancia presentada por D. Francisco Servando, pidiendo socorro para trasladarse á Barcelona, donde pretende embarcarse para Buenos Aires, donde se encuentra su familia.

El Ayuntamiento oyó con vivas muestras de agrado la lectura del

acta relativa al ferro-carril de Pamplona á Logroño, remitida con atento oficio por el Sr. Alcalde constitucional de Estella; acordó se den gracias muy expresivas á dicha Autoridad por la delicada deferencia guardada, y que el asunto pase á informe de la comisión de Hacienda que lo evacuará cuando conozca la resolución que en definitiva adopte la Diputación foral de Navarra.

Aprobado por unanimidad y sin discusión el dictamen de la comisión permanente de Policía urbana, relativo al pavimento de la calle del Mercado, se dispuso vuelva á la sección del negociado, para el cumplimiento de lo que en el mismo se propone.

Antes de adoptar resolución alguna acerca de las instancias presentadas por León Mendoza y Hernández y Benito Olarte, y Fernández, guardas de campo de esta jurisdicción, rogando se les admita la renuncia de sus cargos, al ser nombrados para ejercer otros en el cuerpo de Impuestos indirectos que solicitan, se dispuso oír el informe de la comisión respectiva.

El Excmo. Sr. General de Brigada Gobernador militar de la provincia, pregunta en el día de ayer, si se han cumplido los fines para que se cedió el solar y terrenos del ex-antiguo convento de San Francisco. Visto se autorizó á la comisión de Propios, para contestar lo antes posible á la Autoridad superior militar de la provincia con presencia de los antecedentes que obren en el archivo municipal.

Don Carmelo Treviño y otros moradores de la aldea de El Cortijo, ruegan en instancia del día 9 del corriente mes se fije el encabezamiento de 1896-97, por las especies de comer, beber y arder, en la suma de 1.250 pesetas, á condición de que en dicho ejercicio solo se exijan 250 pesetas en concepto de atrasos y sin perjuicio de satisfacer en los años sucesivos las 500 que en cada ejercicio entregarán hasta extinguir la deuda que resulta contra aquel barrio y en favor de la Hacienda procomunal. El Municipio acordó de entera conformidad con lo solicitado.

Conforme el Municipio con el dictamen emitido por la comisión permanente de Policía urbana, relativo al arco de San Bernabé lo aprobó por unanimidad, disponiendo vuelva á la sección del negociado, para que obre en ella los efectos procedentes.

Don Rafael Joaquín, contratista de las obras del nuevo cauce del pantano de la Gragera, manifiesta haber procedido á la reparación de los puentes que existen en el camino viejo de Lardero, término de Carralardero, Calleja vieja y río Escapa, dicien lo han quedado allanadas las tierras á que se refiere la comunicación que se le remitió en el día 3 del mes actual y añade que aquellos

puentes se hallan expuestos á sufrir desperfectos á causa del mal estado de los hombros sobre que descansan las losas que sirven para el paso. Se decidió pedir informe al Sr. Arquitecto municipal respecto de lo manifestado en la comunicación causa de este acuerdo.

D. Jorge Casas y Riaño, padre del mozo Emilio Casas Manzanedo, número 49 del reemplazo de esta ciudad correspondiente al actual año, presenta un expediente rogando se declare á su hijo exento del servicio militar activo, como comprendido en el caso 1.º artículo 69 de la ley de 11 de julio de 1885. Resulta, por declaración de los testigos y de una certificación expedida por los facultativos titulares, que el referido Jorge se halla impedido para el trabajo, cuya exención no alegó al hacerse la clasificación y declaración de soldados, porque entonces, apesar de existir la enfermedad, le permitía dedicarse al oficio de zapatero, cosa que hoy no puede hacer de ningún modo. Oído el informe del Sr. Procurador síndico en que manifiesta procede otorgar el beneficio solicitado, el Ayuntamiento declaró al mozo Emilio Casas Manzanedo exceptuado del servicio militar activo y soldado condicional, con destino á depósito, conforme al caso 1.º, artículo 69 de la vigente ley de Reemplazos; disponiendo, se envíe el expediente á la Excmo. Diputación provincial, para que obre en ella los efectos legales que procedan.

A propuesta del Sr. Sáenz se acordó tener presente las faltas que se noten en el asfalto, ya construido cuando se reciba definitivamente la obra.

El Sr. Moreno pidió cinco días de licencia para ausentarse de esta ciudad, que le fueron concedidos.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

#### Sesión del día 27.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los señores Rivas, Vidaurreta, Pancorbo, Valverde, Sáenz, Bozalongo, Ulargui y López, por ocupaciones propias y Moreno, por ausencia.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, remite aprobado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1896 á 1897.

Enterada la Corporación, dispuso pase á la sección de Contaduría, á los efectos procedentes.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de julio próximo, ascendente á la suma de 77.997 pesetas, disponiendo pase á la Sección de Contaduría, para que obre en ella los efectos procedentes.

Aprobado sin discusión, el dictamen de la comisión de Instrucción pública, relativo á los premios para los niños de las escuelas, se resolvió, vuelva á la sección del Negociado para su cumplimiento.

Don Hermenegildo Murga, solicita autorización para colocar una portada de madera en la tienda confitería núm. 88 de la calle del Mercado, con arreglo al plano que en 1.º de septiembre de 1881 levantó el señor Arquitecto D. Maximiano Hijón.

Vistos los antecedentes que, relativos á este asunto, obran en las dependencias municipales, se decidió oír el informe de la comisión permanente de Policía urbana.

Don Santiago Ramiro, en comunicación del día de ayer, manifiesta hallarse conforme, en un todo, con las condiciones impuestas por el Municipio, en sesión capitular del día 20 del corriente mes, al autorizarle para reformar la fachada de la casa núm. 22 de la calle de San Blas. Visto, se acordó unir el oficio de referencia, al expediente que obra en Secretaría.

El Sr. Inspector del cuerpo de Agentes municipales, participa haber fallecido el guardia José Alonso Rodríguez, el día 4 del mes actual, á causa de la penosa enfermedad que le aquejaba. El Municipio oyó con sentimiento la lectura del parte referido, y acordó conceder á la viuda del finado el importe de una mensualidad, como paga de tocas, que se pagará con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto de 1895 á 1896.

Admitida la despedida de vecindad que presenta D. Crescencio Aguirre, se decidió eliminar su nombre del padrón general y que se expida al interesado certificación con la que pueda acreditar lo resuelto por el Municipio.

Acto continuo, se adoptaron las disposiciones siguientes:

1.ª Que como medida de sanidad y conforme á la regla establecida, desde hace algunos años, se den las órdenes oportunas, á fin de que los ganados lanares y cabrios pernocten fuera de la población desde el día 1.º de julio próximo.

2.ª Que la comisión permanente de Policía rural forme el pliego de condiciones económicas para subastar la cebada, con destino á las caballerías de la limpieza pública, en el año económico de 1896-97.

3.ª Que se cubra el brazal del río, que desde el camino de Carmelitas entra en el Convento de la Enseñanza y el que atraviesa la calle de las Siervas de Jesús, á fin de evitar olores desagradables, perjuicios á la salud pública y peligros á los transeuntes.

El Sr. Crespo ruega al Sr. Alcalde, tenga la bondad de manifestar el estado en que se halla el asunto de construcción de una nueva Cárcel, tan necesaria en esta población. Contestó S. S.ª que ha convocado á los Sres. Alcaldes de los pueblos del partido, á una reunión, que no pudo celebrarse por haber acudido una escasa representación de los mismos, y que no queriendo dilatar las

gestiones que se practican con tan laudable propósito, había vuelto á citar á dichas autoridades para el día tres de julio próximo y tenía el propósito de dar cuenta del acta que se levante.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Logroño 10 de julio de 1896.—Anselmo Torralbo.—V.º B.º El Alcalde, Vicente Infante.

*Sesión ordinaria del día 11 de julio de 1896.*

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excelentísimo Ayuntamiento, en el mes de junio último, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal, de 2 de octubre de 1877.—El Presidente, Vicente Infante.—P. A. de S. E., Anselmo Torralbo.

Año de 1896. Mes de julio.

2.ª semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de escavación y transporte de tierras al paseo de las Delicias, ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11 de dicho mes, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Pesetas.	Cénts.
Por 7 jornales al peón Rafael Martínez, á 1'75 pesetas. . . . .	12	25
Por 3'50 fd. al fd. Cándido Velasco, á fd. fd. . . . .	6	12
Por 6 fd. al fd. Daniel Urbina, á 1'50 fd. . . . .	9	"
Por 6'50 fd. al fd. Francisco Sancho, á fd. fd. . . . .	9	75
Por 6 fd. al fd. Manuel Izaguirre, á 1'75 fd. . . . .	10	50
Por 7'50 fd. á Félix Ruiz Aguirre, volquetes á 6 fd. . . . .	45	"
Por 6 fd. al carpintero Esteban Blanco, á 2 fd. . . . .	12	"
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>104</b>	<b>62</b>

Importa esta nota la cantidad de ciento cuatro pesetas sesenta y dos céntimos.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de la limpieza del cauce antiguo del Pantano.

	Pesetas.	Cénts.
Por 6 jornales al peón José		

María Mués, á 1'75 pesetas. . . . .	10	50
Por 6'50 fd. al fd. Luciano Monclús, á fd. fd. . . . .	11	37
Por 5 fd. al fd. Miguel Cabazón, á 1'50 fd. . . . .	7	50
Por 5 fd. al fd. Manuel Sargardi, á 1'75 fd. . . . .	8	75
Por 6 fd. al fd. León Ruiz, á 1'50 fd. . . . .	9	75
Por 6 fd. al fd. Cosme Gil, á 1'75 fd. . . . .	10	50
Por 6 fd. al fd. Juan Medel, á fd. fd. . . . .	10	50
Por 5'75 fd. al fd. Ricardo Barragán, á 1 fd. . . . .	5	75
Por 3 fd. al fd. Fructuoso Alonso, á 1'75 fd. . . . .	5	25
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>79</b>	<b>87</b>

Importa esta nota la cantidad de setenta y nueve pesetas ochenta y siete céntimos.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de apertura de un brazal de riego en la Calleja vieja.

	Pesetas.	Cénts.
Por 6 jornales al peón Rafael Sobrino, á 1'75 pesetas. . . . .	10	50
Por 6'50 fd. al fd. Cayo Gil, á fd. fd. . . . .	11	37
Por 6 fd. al fd. Gabino Rivas, á fd. fd. . . . .	10	50
Por 6 fd. al fd. Anselmo González, á 1'50 fd. . . . .	9	"
Por 6 fd. al fd. Lorenzo Blanco, á 1'75 fd. . . . .	10	50
Por 6 fd. al fd. Nicolás Davalillo, á 1'50 fd. . . . .	9	"
Por 6 fd. al fd. Angel Ariño, á fd. fd. . . . .	9	"
Por 6 fd. al fd. Santos Sáenz, á 1'75 fd. . . . .	10	50
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>80</b>	<b>37</b>

Importa esta nota la cantidad de ochenta pesetas treinta y siete céntimos.

Logroño, 18 de julio de 1896.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º El Alcalde, Vicente Infante.

*PROGRAMA á que han de sujetarse los opositores que aspiren á los cargos de Profesores solistas, uno de instrumentos de viento, madera y otro de los de metal que ha de elegir el Ayuntamiento de Logroño.*

1.º Ejercicio teórico.

El opositor probará, contestando á las preguntas que el Tribunal le dirija, que posee perfecto conocimiento del solfeo, ideas generales de armonía en las cuales se comprenderá el completo conocimiento de los acordes, y expondrá además un plan de estudios para la enseñanza de cada uno de los instrumentos co-

rrespondientes al grupo de madera ó metal, según sea la plaza que solicite.

2.º Ejercicio práctico.

Ejecutará, acompañado de piano una pieza de libre elección, con el instrumento que prefiera, de entre los que pertenezcan al grupo correspondiente y repentizará, en el instrumento que también guste, una obra escrita ad hoc.

Dará lección á un alumno que posea conocimientos únicamente de solfeo, respecto á posición embocadura y emisión de sonido en el instrumento que le toque por suerte, entre los del grupo de madera ó metal, según la plaza á que aspire.

Los opositores remitirán á la Alcaldía, antes del día 15 de agosto próximo, el acompañamiento de la pieza de libre elección.

Las oposiciones se celebrarán el día 21 de agosto próximo, en el local que designe el Ayuntamiento comenzando á las diez de la mañana, y el plazo para presentar las instancias de los que soliciten ser admitidos á las mismas, expirará á las seis de la tarde del día 15 del referido mes de agosto.

Los aspirantes remitirán las solicitudes en papel de la clase 12.ª acompañando la correspondiente cédula personal.

Los dos Profesores solistas, que resulten elegidos, disfrutarán, cada uno, el sueldo anual de 999 pesetas, y además los emolumentos que señala el art. 46 del reglamento aprobado para la Academia de música y banda municipal.

Logroño 24 de julio de 1896.—El Alcalde, Vicente Infante.

**ANUNCIOS OFICIALES**

Se encuentran vacantes los cargos de Recaudador y Depositario municipal de esta localidad; el que desee obtenerlos ya sea en junto ó separados, puede dirigirse al Alcalde que suscribe en el término de veinte días, pues el sueldo que ha de disfrutar por dichos cargos, será el de un tanto por ciento ó un sueldo fijo en lo que se convengan ambas partes.

Las condiciones serán prestar fianza por el importe de un trimestre á que ascienda la cobranza, ultimar los expedientes de apremio y dar las cuentas por trimestre.

Bergasillas, 17 de julio de 1896.—El Alcalde, Gabriel Ortega.

Habiendo desaparecido el día 7 del corriente de casa de su padre el joven Indalecio Ortiz Crespo, natural de esta villa, de 17 años de edad, cuyas señas son: pelo negro, ojos fd. cara redonda, color moreno, estatura baja, con una cicatriz debajo de la mandíbula derecha, otra en el lado izquierdo del labio superior y otra en el mismo lado de la cabeza y va indocumentado; se suplica á las autoridades tanto civiles como militares su busca y captura con el fin de reintegrarlo al hogar paterno.

Canales, 22 de julio de 1896.—El Alcalde accidental, Victoriano Benito del Valle.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas celebradas en esta villa para el arriendo de los derechos de consumos con venta libre, el día 2 del próximo mes de agosto, tendrá lugar la primera subasta con venta á la exclusiva en la casa Consistorial y á las once de la mañana.

Si no hubiese licitador, se celebrará la segunda subasta el día 10 del mismo mes á la misma hora, y si tampoco hubiese licitador se celebrará la tercera al día siguiente en dicha hora. Las subastas se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones que obran en esta Secretaría y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 76 y 77 del reglamento vigente.

Badarán, 22 de julio de 1896.—El Alcalde, P. A., Ildefonso Larrea.

Don Lorenzo del Río, Alcalde accidental de esta villa,

Hago saber: Que en el día de hoy, se ha encontrado en esta jurisdicción y término de Valpierre, abandonada una yegua de diez años, seis cuartas y media de alzada, castaña oscura, y con una cicatriz en el pecho; la cual se halla depositada. Lo que se publica por medio de este anuncio para que el dueño pueda presentarse á recogerla en esta Alcaldía previo el abono de los gastos originados.

Alesanco, 22 de julio de 1896.—Lorenzo del Río.

Terminado el reparto de consumos de esta villa para cubrir el cupo de la Hacienda y recargos autorizados, cuyo medio ha sido adoptado para el próximo ejercicio de 1896 á 1897, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días con objeto de oír reclamaciones, que serán resuel-

tas por la Junta en la sesión que al objeto ha de celebrarse, pasado el término reglamentario.

Zenzano, 22 de julio de 1896.—El Alcalde, Antonio Caro.

Don Domingo Guzmán Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Que terminado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria para el año de 1896-97, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarlo y presentar por escrito sus reclamaciones.

San Asensio, 22 de julio de 1896.—Domingo Guzmán Alonso.

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días el reparto de consumos girado por la junta para el actual ejercicio.

Villalba, 23 de julio de 1896.—Tomás Fernández.

Terminado el repartimiento de consumos de esta villa para el año económico corriente de 1896-97, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales pueden los en él incluidos presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues trascurrido dicho plazo no serán admitidas.

Sotés, 26 de julio de 1896.—El Alcalde, Roque Pujadas.

Por haber sido nombrado Médico provisional de la Academia de Infantería de Toledo, el titular de esta villa, se hallan vacantes las plazas de Médico-Cirujano titular y particular de vecinos de la misma, de la primera, con el sueldo anual de 100 pesetas, y la segunda con 2.150 pesetas, pagadas una y otra por el Ayuntamiento y por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento en el plazo de treinta días contados desde la fecha de este anuncio.

Santurdejo, 26 de julio de 1896.—El Alcalde, Nicolás Olave.

## INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

### Mes de agosto de 1896.

RELACIÓN de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el expresado mes por compradores de Bienes desamortizados, con expresión de las fincas, individuos que las poseen, plazos que deben satisfacer é importe de los mismos.

NOMBRE DEL COMPRADOR	SU DOMICILIO	CLASE y nombre de la finca si lo tiene.	Su procedencia.	NÚMERO DEL		TÉRMINO municipal en que radican.	Plazos que adeudan.	FECHA DEL VENCIMIENTO			IMPORTE Pesetas. Céntis.
				Inventario.	Pagaré.			Día.	Mes.	Año.	
Don Bernabé Chepresto	Alberite	Rústica.	Clero.	15.557	7024	Alberite	20.º	13	Agosto	1896.	34
" José Gúemes	Treviana	Urbana.	Estado.	230	337	Treviana	20.º	22	Idem	Idem	10
" Félix Ortiz y Ramón	Navarrete	Idem	Clero.	15.728	7094	Navarrete	19.º	14	Idem	Idem	50
" Lucas Rodríguez	Logroño	Rústica.	Idem	15.365	7099	Logroño	19.º	26	Idem	Idem	31
" El mismo	Idem	Idem	Idem	12.364	7100	Idem	19.º	26	Idem	Idem	9
" El mismo	Idem	Idem	Idem	12.366	7101	Idem	19.º	27	Idem	Idem	18
" El mismo	Idem	Idem	Idem	12.366	7102	Idem	19.º	26	Idem	Idem	50
" Guillermo Ruiz	Calahorra	Urbana.	Idem	15.578	344	Calahorra	16.º	12	Idem	Idem	100
" Marcos Miranda	Idem	Idem	Idem	15.579	345	Idem	16.º	12	Idem	Idem	200
" Juan Manuel Zapatero	Logroño	Idem	Estado.	15.603	355	Cervera del río Alhama	10.º	20	Idem	Idem	158
" El mismo	Idem	Idem	Idem	15.662	356	Idem	10.º	20	Idem	Idem	100

Logroño, 23 de julio de 1896.—El Interventor de Hacienda, Carlos de la Revilla.